

Bogotá D.C.

513

Señor (a)
ANÓNIMO
Publicar en Cartelera
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Respuesta derecho de petición
REFERENCIA: Radicado ALUSA No. **20244600354122**

Cordial saludo;

En atención al radicado de la referencia, recibido en esta Alcaldía Local, en el que se manifiesta: “(...) SEÑOR ALVARO HERNANDO CRUZ MODESTO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 79238952, JUNTO CON SU HIJA LAURA CAMILA CRUZ, SE APODERARON DE UN TERRENO BALDIO DEL GOBIERNO, UBICADO, AL LADO DE LA DIRECCION CARRERA 3 BIS ESTE NO. 160 A - 74, BARRIO CERRO NORTE, LOCALIDAD DE USAQUEN, LOS CUALES CONSTRUYERON UN CAMPAMENTO CON PALOS Y LATAS, HACE 6 MESES, VENDEN DROGAS, CERVEZA, SE ESCUCHAN DISPAROS HASTA ALTAS HORAS DE LA NOCHE, LOS CUALES SIEMPRE ANDAN ARMADOS, Y ASESINARON A SU MADRE, ENTRAN CAJAS RARAS Y SACAN UNOS PAQUETES COMO DE LIBRA EL CUAL LO ABREN Y SALE UN POLVO BLANCO, SE ESTACIONAN UNAS MOTOS TODOS LOS DIAS. ADEMAS DE LA ANTERIOR DIRECCION, PUEDEN UBICAR A ESTAS PERSONAS EN LA CARRERA 3 NO. 160A - 35, BARRIO CERRO NORTE, LOCALIDAD DE USAQUEN (...);” me permito informarle lo siguiente:

Este Despacho programó para el primer semestre del presente año, operativo de Inspección, Vigilancia y Control con el fin de verificar los hechos expuestos en el peticorio y el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, en el marco de nuestra competencia.

Así mismo, este Ente Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, dispuso mediante radicado No. 20245130113021 de fecha 20 de febrero de 2024 correr traslado a la Estación Primera de Policía de Usaquén, para que en el marco de sus competencias verifiquen la situación descrita con relación a la recuperación del espacio público, seguridad y tranquilidad de la comunidad; y se tomen las medidas a que haya lugar. Copia del anterior radicado será publicada, por parte del CDI, en la cartelera de este Ente Local.

Finalmente reiteramos nuestra permanente disposición para atender y brindar acompañamiento a las peticiones de la ciudadanía dentro del marco de nuestra competencia.

Atentamente,


SUSY HERNEY SEGURA CORREDIN
Alcaldesa Local de Usaquén (E)
cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sara Victoria Urueña Ruiz - Abogada Contratista
Revisó: Elizabeth Soolach Suárez - Abogada Contratista
Revisó y aprobó: Henry Javier Peña Cañón- Profesional Especializado 222-24

Atendiendo el hecho de el presente requerimiento se formuló de forma anónima y que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI